



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 25 de Junio del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 087 - 2024- DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – UGEL N°06.Presente. –

ASUNTO	: SE EXHORTA CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE ASISTENCIA, EVALUACIÓN Y MATERIALES EDUCATIVO EN SIAGIE (versión 3)
REFERENCIA	: a) Expediente N° 0059123-2024 b) OFICIO N° 01645-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE c) RM N° 046-2024-MINEDU d) Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU e) Resolución Ministerial N°432 -2020-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, atreves del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE y el equipo de SIAGIE, en cumplimiento a la RM N° 046-2024-MINEDU, indicador 6.2 "Porcentaje de estudiantes de nivel secundaria de la EBR que permanecen matriculados en los servicios educativos durante el 2024 con relación al año anterior", se recibió el reporte mediante OFICIO N° 01645-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE, donde existe a la fecha estudiantes que no se encuentran matriculados, el cual se detalla en el siguiente enlace:

- Estudiantes No Matriculados. <https://acortar.link/ZDHwy0>
- Formulario de levantamiento de observación referente a los estudiantes sin matrícula 2024. <https://forms.gle/iaDfFDRMk8uCA9XT8>

En esa línea del cumplimiento, existe IIEE, que aún no completaron el registro de los procesos en SIAGIE, por lo expuesto la IE., que está bajo su cargo debe realizar bajo responsabilidad, el registro de los procesos en SIAGIE v3 hasta 28/06/2024, conforme el siguiente detalle:

- **REGISTRO DE ASISTENCIA;** El registro de asistencia debe registrarse previo el último día de cada mes.
- **REGISTRO DE EVALUACIÓN POR PERÍODO;** El registro de evaluación por periodo debe realizar finalizando cada periodo de evaluación (Bimestral, trimestral o Semestral).
- **REGISTRO DE MATERIALES EDUCATIVO (solo IIEE. Públicas);** El registro de materiales educativos lo realizan las IIEE. Públicas, al respecto ya se encuentra habilitado el módulo de MATERIALES EDUCATIVOS en la SIAGIE v3. (**Recepción PECOSA, Asignación al Tutor y Asignación a Estudiante.**)
- Validar el DNI del estudiante en el SIAGIE.
- Eliminar el registro de los estudiantes, que solo tiene registro en SIAGIE v3.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 01389-2024, de fecha 19 de enero del 2024, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago
propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06SDCS/J. ASGESE
YLP/ESIAGIE

Se adjunta material para los registros de los procesos en el SIAGIE:

Material de registro de los en SIAGIE V3. <https://acortar.link/H2BH3>